

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia

Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/471 3102

No. De Bitácora: 31/KT-0041/09/15

No. De Documento: 31D8B-00629/1510

Asunto: Modificación de Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 27 OCT 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JUANA MARÍN CHAVEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "FUEGO MAYA S.P.R DE R.I."

PRESENTE

En respuesta a la solicitud recibida el día 10 de septiembre del presente año, para realizar la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en la Modalidad: Especies, en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada UMA "FUEGO MAYA S.P.R DE R.I." con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0181-YUC-10 ubicada en el municipio de Mocochoá, Yucatán; le informo, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, éste ha sido aprobado para el manejo intensivo de las especies *Cedrela odorata* y *Guaicum coultiere* en dicha UMA, no existiendo inconveniente por parte de esta Delegación Federal a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de la Unidad descrita, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA UMA: "FUEGO MAYA SPR. DE RL."

REPRESENTANTE LEGAL: C. JUANA MARÍN CHÁVEZ

LATITUD: 21°05'42.21" N LONGITUD: 89°27'9.69" W

SUPERFICIE AUTORIZADA: 3.7 HECTÁREAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0181-YUC-10

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA Y SOCIAL

TIPO DE MANEJO: INTENSIVO

FINALIDAD DE LA UMA: MANEJO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO

TIPO DE APROVECHAMIENTO: EXTRACTIVO Y COMERCIAL

Eliminado: Tres renglones de este cuadro. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia

SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ESPECIES: *Cedrela odorata* y *Guaicum coultiere*

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4. Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento, publicado el 30 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/118-000875 de fecha 23 de abril de 2010 emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgo el registro a la Unidad que nos ocupa.

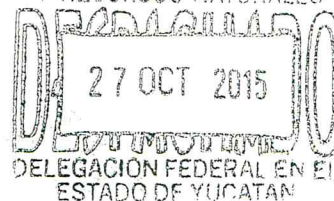
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
YUCATAN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO.

C.C.P. - MVZ. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- MÉXICO, D.F.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CARDEÑA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/AR/JSCD/FYA.